

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21217

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 1º de octubre de 2020

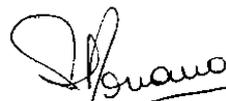
Señor Gerente:

TUCUMAN - DOMICILIO FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 116 DGR (B.O.: 29/9/20) se modifican las formalidades que deberán cumplir los contribuyentes o responsables para realizar la denuncia del domicilio fiscal o para solicitar su modificación.

Se dispone que el procedimiento se efectúe accediendo a través del sitio web www.rentastucuman.gob.ar, utilizando para ello la clave fiscal, sin obligación de concurrir a alguna de las dependencias de la Dirección General de Rentas.

Saludo a usted muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada